

Seminario

Incorporación de la perspectiva de derechos de las adolescencias en la comunidad escolar del Colegio de Bachilleres

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Febrero, 2021



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

Introducción

Objetivo

Fortalecer las capacidades del personal del Colegio de Bachilleres para **incorporar la perspectiva de derechos humanos de las adolescencias**, mediante la revisión de los principios y herramientas que favorezcan la **implementación de acciones conducentes a garantizar la protección integral y la participación** de este sector de la población en la comunidad escolar.

PROGRAMA

03-05 de febrero 2021.

10:00 a 12:30 hrs

Tema	Ponente
1. Las adolescencias y el reconocimiento de sus derechos humanos.	Brenda Rosas, Verónica Valero y Teresa Cortés.
2. Participación, diálogo intergeneracional y metodologías de educación en derechos humanos.	Emmanuel Méndez
3. Derecho a la participación y mecanismos de participación efectiva de las adolescencias.	Teresa Cortés Brenda Rosas Verónica Valero Emmanuel Méndez Joaquín Torres.

Las adolescencias y el reconocimiento de sus derechos humanos

Perspectiva de derechos de Niñez y Adolescencia



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES



Marco del quehacer público



Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de **promover, respetar, proteger y garantizar** los Derechos Humanos

Art. 1° CPEUM

Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los **principios establecidos en la LGDNNA**

Art. 2° LGDNNA

La educación que imparten el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios **es un servicio público**

Art. 10 LGE

Los Principios de la Convención sobre los Derechos del Niño



Perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Concibe a NNA como titulares de derechos.

Esto significa que los derechos les son inherentes. No son algo que los adultos “les conceden”, sino justamente al contrario: como NNA son titulares de derechos, **las personas adultas tienen la obligación de crear los contextos y mecanismos adecuados** para que accedan a sus derechos.

Las personas adultas son garantes de derechos de NNA



Interés Superior de la Niñez



Garantizar la integridad **física, psicológica, moral y espiritual holísticas** de la niñez y adolescencia; así como promover su dignidad humana

“Lo que a juicio de un adulto es el Interés Superior... no puede primar sobre la obligación de respetar todos los derechos de NNA enunciados en la Convención”

CDN

Autonomía Progresiva

Libertades acorde a su **etapa de desarrollo y madurez**

Rol adulto de orientación y **dirección propia**, para que NNA ejerzan progresivamente sus derechos.

Adquirir autonomía de acuerdo a la evolución de sus facultades.

El Estado y las familias apoyan y protegen su desarrollo

Primera Infancia

6 a 11 años

Adolescencia 12 a 17 años

Vida adulta

Principio de Participación

Proceso en el que niñas, niños y adolescentes ejercen este derecho interactuando con otras personas de su entorno y tratando **temas que afectan a sus condiciones de vida individuales y colectivas.**

Debe permear en **todos los ámbitos** donde sea posible: en el entorno familiar, barrio, comunidad, centro educativo, etc.

Se trata de un derecho, y al mismo tiempo una **fuentes de desarrollo** personal y educativa que promueve la autoprotección, la resiliencia y sobre todo la ciudadanía.

Motivos prohibidos de discriminación*

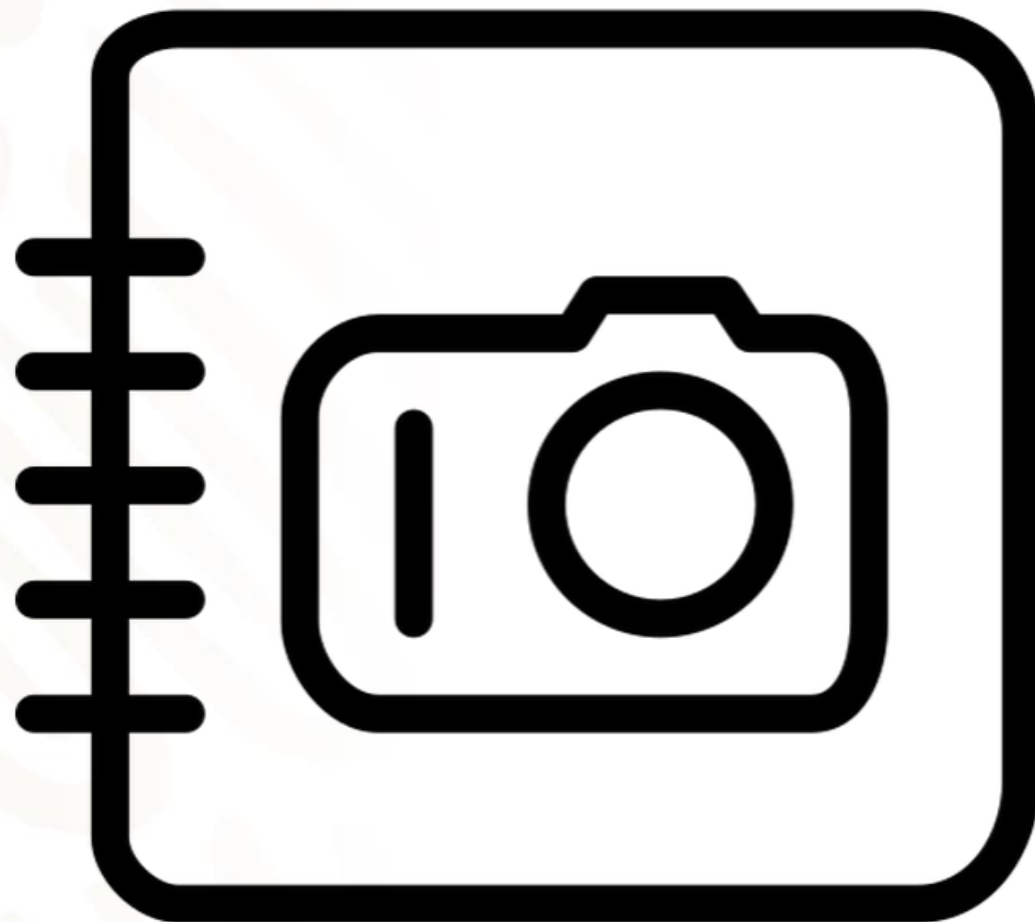
Origen étnico o nacional,
color de piel, la cultura,
El sexo, el género, la edad,
las discapacidades,
la condición social,
económica, de salud o
jurídica,
la religión,
**la apariencia física, las
características genéticas,
la situación migratoria,**
el embarazo,

la lengua, las opiniones,
las preferencias sexuales,
la identidad o filiación política,
el estado civil,
**la situación familiar,
las responsabilidades
familiares,
el idioma,
los antecedentes penales o
cualquier otro motivo**



*Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

En mi adolescencia...



Adolescencia

al ('nutrir', 'crecer') Raíz indoeuropea

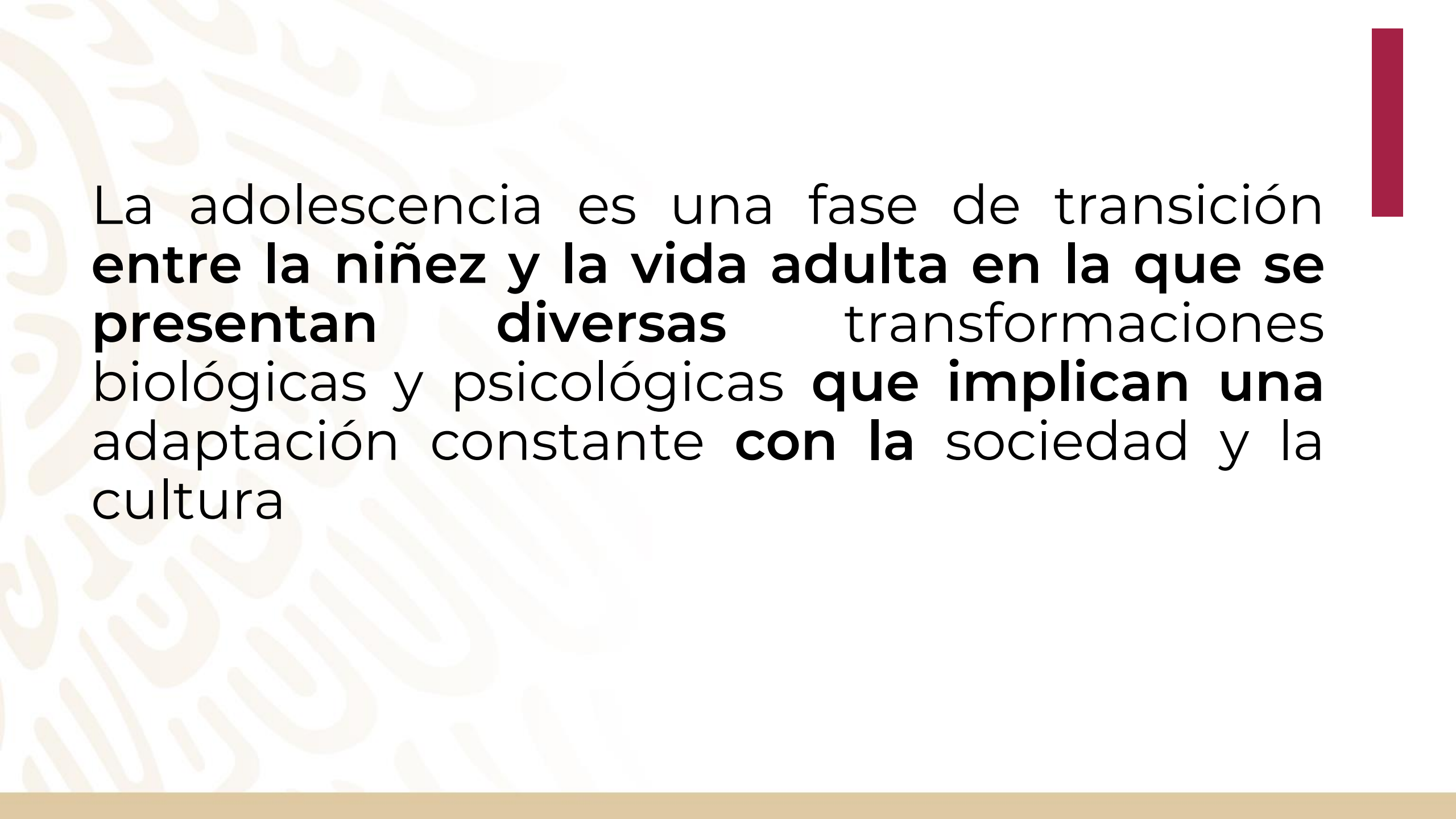
alere ('nutrir', 'alimentar') voz latina

alescere 'crecer', 'aumentar'

adolescere 'crecer', 'desarrollarse'

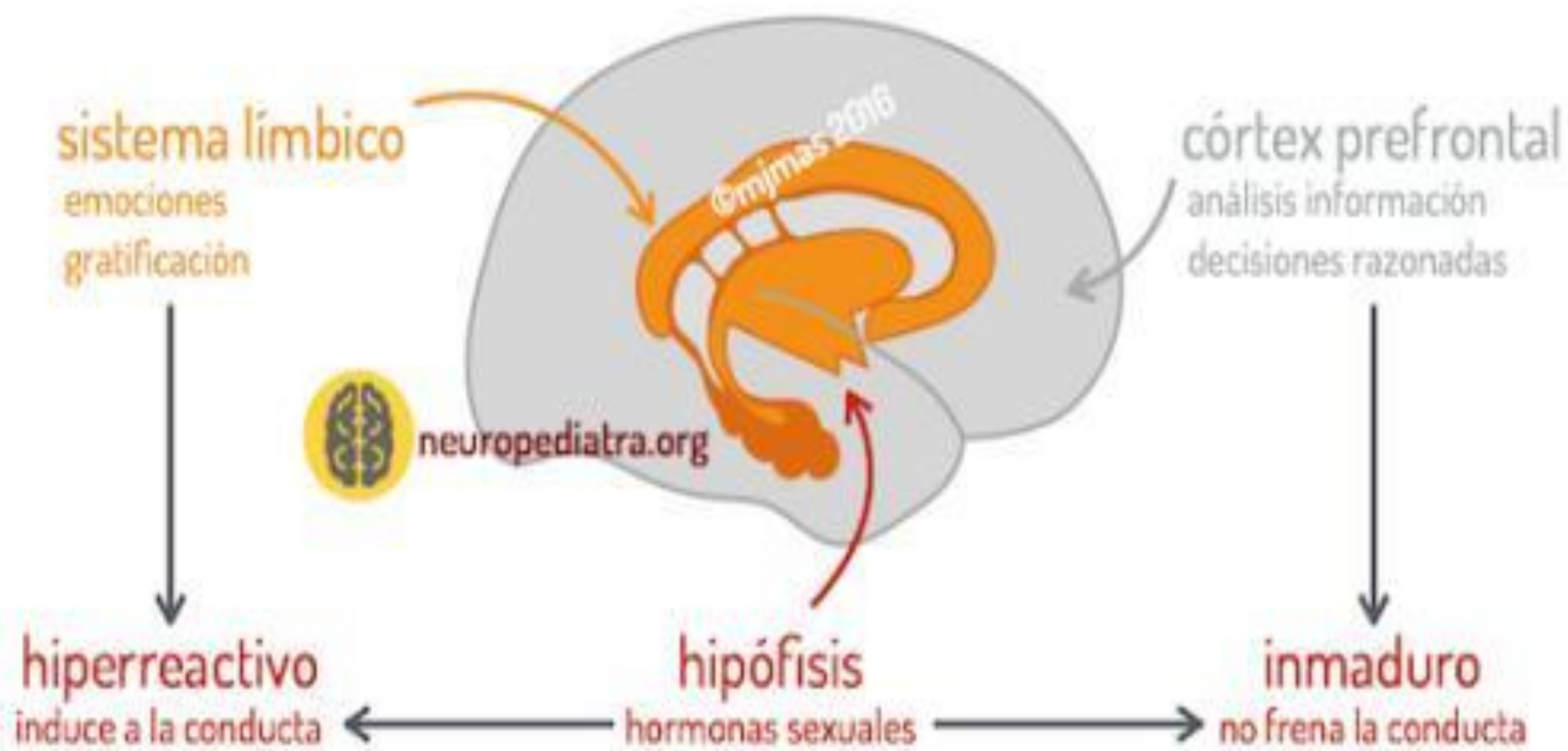
adolescents -entis

'el que está creciendo'



La adolescencia es una fase de transición **entre la niñez y la vida adulta en la que se presentan diversas** transformaciones biológicas y psicológicas **que implican una adaptación constante con la** sociedad y la cultura

EL CEREBRO ADOLESCENTE



No todo es físico

**DESARROLLO
COGNITIVO**

**DESARROLLO SOCIAL
Y DE LA
PERSONALIDAD**

**DESARROLLO
MORAL**

**CONFLICTOS EN LA
ADOLESCENCIA**

CONTEXTOS ESCOLARES - SOCIALES - COMUNITARIOS

Transiciones de identidad

- Se alcanza la madurez sexual y reproductiva en lo biológico
- Acepta y maneja su esquema corporal
- Se conforma la identidad personal, sentido de vida
- Adaptación a capacidades intelectuales más maduras
- Adaptación a exigencias de la sociedad con respecto a conducta aceptada
- Internalización de sistema de valores personales
- Socialización para diversificar sus roles en la sociedad

Perspectiva de género en las adolescencias

Visión inclusiva e integral de las adolescencias

Modelo Ecológico del Desarrollo Humano

“...hemos de entender a la persona no sólo como un ente sobre el que repercute el ambiente, sino como **una entidad en desarrollo y dinámica**, que **va implicándose progresivamente en el ambiente** y por ello **influyendo también e incluso reestructurando el medio en el que vive**. Precisamente por ello, como se requiere de una **acomodación mutua** entre el ambiente y la persona, Bronfenbrenner señala que **la interacción entre ambos es bidireccional**, caracterizada por su **reciprocidad**”. (Sánchez 2001, p2)

Ámbitos que son convenientes integrar para garantizar los derechos de las y los adolescentes, de manera integral e inclusiva*



Adaptado de Krauskopf y Vargas (2003) Política Pública de la Persona Joven en Costa Rica.

Comunidades Inclusivas

Diversidad
cultural,
lingüística,
biológica,
sexual,
funcional, etc...

- **Respeto y promoción de los DH, CDN**
- **Respeto y reconocimiento de la diversidad**
- **Promover la autodeterminación y autonomía progresiva**
- **Superar la visión de inclusión=discapacidad=favor**

Adultocentrismo

1. Adolescentes son el futuro del país
2. Son adolescentes porque *“adolecen”*
3. Nos ponen a prueba
4. Las y los adultos sabemos lo que necesitan y es mejor para ellas y ellos
5. Todo tiempo pasado fue mejor
6. Ya no hay valores
7. Está bien hablar de sus derechos, pero se olvidan sus obligaciones

Protección integral y corresponsabilidad